



DESAJME21-4756

Medellín 11 de noviembre de 2021

Señor
ARMANDO ALBERTO SUAREZ GONZALEZ
Ciudad

Asunto: **“OFRECIMIENTO PUBLICO DE 3.607 ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A UN LOTE DE MUEBLES INSERVIBLES”**

De acuerdo con la publicación realizada el en el portal de la Rama Judicial para la permuta de un lote de 3.607 elementos catalogados como muebles y enseres y declarados como inservibles, la Entidad recibió una propuesta en la cual usted ofrece por el total de elementos **UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.516.667)**, razón por la cual el Comité asesor y Evaluador de la Entidad, procedió a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes, publicado en la página web de la Rama Judicial.

Tal como se estableció en ofrecimiento público: *“La Entidad una vez estudiado y escogido el proponente que ofrezca las condiciones económicas más favorables para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, informará a través de comunicación al proponente escogido, los detalles de los elementos que se recibirán a cambio del lote de muebles y enseres inservibles, los que deberán entregar con las respectivas facturas de compra. La entidad no recibirá el valor ofertado en dinero”*, razón por la cual se procede a relacionar los elementos requeridos por la Entidad y que fueron cotizados a reconocidos comerciantes comerciales, tal como se señala en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO		VALOR TOTAL		COTIZACIONES
		ANTES DE IVA	IVA	IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	
VENTILADOR 3 EN 1	4	\$ 167.983,00	\$ 31.917,00	\$ 199.900,00	\$ 799.600,00	HOMECENTER
BASCULA ELECTRONICA DE PISO CON PEDETAL ABATIBLE . CAPACIDAD 500 KILOS, MEDIDAS DE LA PLATAFORMA 45*60 CMS. CUBIERTA EN ACERO	1	\$ 294.118	\$ 55.882	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	BASCULAS S Y M
Zuncho Plastico 1/2 - 2kg aprox 330m	12	\$ 25.966,00	\$ 4.934	\$ 30.900,00	\$ 370.800,00	HOMECENTER
TOTAL					\$ 1.520.400,00	

Se le recuerda que los elementos se recibirán dentro de los **10 DÍAS HÁBILES CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del contrato, en todo caso, antes de la entrega del lote de muebles y enseres inservibles.

Cordialmente,

JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Director Ejecutivo Seccional

Resolución Hoja No. 2

Elaboró: Beatriz Vélez